Santiago, veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 32.104-2019.

MARIA EUGENIA SANDOVAL GOUET
MINISTRA
Fecha: 28/11/2019 13:47:59

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 28/11/2019 13:48:00

RAUL EDUARDO MERA MUNOZ
MINISTRO(S)
Fecha: 28/11/2019 13:48:00

PEDRO PIERRY ARRAU
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 28/11/2019 13:48:01

RICARDO ALFREDO ABUAUAD DAGACH
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 28/11/2019 13:48:01

WEETNKJGYS

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M., Ministro Suplente Raúl Eduardo Mera M. y los Abogados (as) Integrantes Pedro Pierry A., Ricardo Alfredo Abuauad D. Santiago, veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

WEETNKJGYS